

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y COBERTURA TEMPORAL DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE APOYO SUBVENCIÓN DEL PROYECTO ERASMUS+ MADRID CENTER FOR INTERDISCIPLINARY EUROPEAN STUDIES-UC3M-MACIES-C3 (Project 101127644).**

Por resolución de esta Universidad de fecha 2 de noviembre de 2023 (BOEL 8 de noviembre de 2023) fue convocado proceso para la selección y cobertura temporal de un puesto de trabajo de carácter temporal asociado a la financiación del proyecto *Madrid Center for Interdisciplinary European Studies-UC3M-MACIES-C3* en la Universidad Carlos III de Madrid.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a propuesta de la Comisión de Valoración del proceso, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, RESUELVE:

**Primero.-** Autorizar la contratación temporal de la siguiente candidata. El inicio de la actividad requerirá de formalización previa del contrato, a cuyos efectos recibirán instrucciones del Servicio de Recursos Humanos y Organización de la Universidad.

Adjudicataria
PAULA GARCÍA GARCÍA DNI ***0685**

**Segundo.-** Aprobar asimismo una lista de suplentes, en el caso de que se requiriese sustitución en el puesto convocado, constituida por los siguientes candidatos/as:

Orden de prelación	RELACIÓN DE SUPLENTE
1	MARIO DANIEL TAMAYO SANZ
2	LAURA RUBIO ANGULO
3	DANIEL RUEDA TOLEDANO
4	LUCÍA ROMERO JORGE
5	PABLO DÍAZ DE LA FUENTE

**Tercero.-** Publicar la presente resolución en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid.

Getafe a fecha de firma electrónica El Rector, P.D. (Resolución 3.07.2022) La Gerente,  
Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	24-01-2024 18:46:16

